Al contestar cite este número

Radicado No:
202653001000040251

Mocoa, 24 de noviembre del 2026

Señor(a)
PETICIONARIO
DIRECCION
DepartamentoMunicipio

Referencia: Petición SIM 1765367272 de fecha 18 de noviembre de 2026

En atención a la petición radicada bajo el SIM No. 1765367272, mediante la cual manifiesta su inconformidad por presuntas fallas en la atención a usuarios en el CDI Huellas y Sonrisas, ubicado en el barrio Madrigal del municipio de Santiago, Putumayo, relacionadas con la disponibilidad del personal directivo y administrativo para atender las solicitudes de padres, madres y acudientes, nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) agradece la información suministrada, toda vez que constituye un insumo importante para fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Frente a los hechos expuestos, se informa que desde la supervisión del contrato se realizó la verificación correspondiente, evidenciándose que la operación de los servicios de desarrollo infantil en los municipios de Santiago y San Francisco cuenta con una sola profesional coordinadora y una auxiliar administrativa, quienes tienen asignadas funciones de apoyo y seguimiento en ambas Unidades de Servicio. Por tal motivo, el ejercicio de sus actividades implica la distribución de tiempos entre los dos centros de atención.

No obstante, lo anterior no exime a la Entidad Administradora del Servicio de garantizar mecanismos adecuados de atención, orientación e información a las familias usuarias. En consecuencia, y teniendo en cuenta la situación reportada en su petición, se ha requerido formalmente a la representante legal de la entidad operadora para que adopte las medidas necesarias que permitan asegurar la presencia de personal responsable en las instalaciones durante la jornada de atención, evitando que las Unidades de Servicio permanezcan totalmente solas o sin posibilidad de brindar orientación básica a las familias que acuden al servicio.

Igualmente, desde la supervisión contractual se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de esta obligación, con el fin de fortalecer la atención a los usuarios y garantizar una comunicación oportuna entre la entidad operadora y las familias beneficiarias del servicio.

Agradezco su interés y participación al informar oportunamente estas situaciones, las cuales contribuyen al fortalecimiento y mejora de la atención brindada a la comunidad.

Cordialmente,



Daly Bellanir Becerra Hurtado
Dependencia: Centro zonal Mocoa

Proyectó: Daly Becerra. Supervisora contrato 86004912026